

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá 5 de Agosto de 1911.

Número 1494

Poder Ejecutivo	PERMANENTE	Contenido	Poder Ejecutivo Nacional
<p>Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,</p> <p>PABLO AROSEMENA</p> <p>Despacho Oficial: Residencia Presidencial.</p> <p>Secretario de Gobierno y Justicia,</p> <p>H. PATINO</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 3a. Casa particular: Calle 14 Oeste número 74.</p> <p>Secretario de Relaciones Exteriores,</p> <p>FEDERICO BOYD</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 66.</p> <p>Secretario de Hacienda y Tesoro,</p> <p>AURELIO GUARDIA</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular, Avenida B. número 74.</p> <p>Secretario de Instrucción Pública,</p> <p>ALFONSO PRECIADO</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular, Calle 8a. número.</p> <p>Secretario de Fomento,</p> <p>C. C. AROSEMENA</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 8a. número 16.</p>	<p>Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.</p> <p>Panamá, 10 de Agosto de 1910</p> <p>El Subsecretario de Gobierno y Justicia,</p> <p>ADOLFO ALBÁN.</p>	<p>Poder Ejecutivo Nacional</p> <p>Secretaría de Gobierno y Justicia</p> <p><i>Resolución número 36 de 2 de Agosto de 1911. 2.531</i></p> <p>Secretaría de Hacienda y Tesoro</p> <p><i>Decreto número 65 de 1911. De 13 de Julio, por el cual se dicta una medida de carácter fiscal. 2.531</i></p> <p><i>Decreto número 66 de 1911 de 28 de Julio, por el cual se abren varios créditos suplementales y extraordinarios al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia con imputación al Departamento de Hacienda. 2.532</i></p> <p><i>Decreto número 67 de 1911 de 29 de Julio, por el cual se reorganizan las Comisiones de Rentas Nacionales en la República y se nombran los respectivos suplentes. 2.532</i></p> <p>Secretaría de Instrucción Pública</p> <p><i>Decreto número 90 de 1911 de 31 de Julio, sobre pensionado semi-internado y externado del Instituto Nacional. 2.532</i></p>	<p>SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA</p> <p>RESOLUCION NUMERO 36.</p> <p>República de Panamá.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Gobierno.—Número 36.—Panamá, 2 de Agosto de 1911.</p> <p>Visto el memorial que antecede, por medio del cual el señor Julio Arjona Q. presenta renuncia irrevocable del cargo de Jefe de la Sección de Gobierno,</p> <p>SE RESUELVE:</p> <p>Acéptase la renuncia que del cargo de Jefe de la Sección de Gobierno presenta el señor Julio Arjona Q. Mientras se llena la vacante ocasionada por esta renuncia, promuévese al señor Leogivildo González, al puesto mencionado.</p> <p>Regístrese, comuníquese y publíquese.</p> <p>PABLO AROSEMENA, El Secretario de Gobierno y Justicia, H. PATINO.</p>
	<p>AVISO OFICIAL.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.</p> <p>El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.</p> <p>Da audiencia a los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 2 a 4 de la tarde.</p> <p>Las personas de su amistad que quieran visitarle lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.</p>	<p>AVISO</p> <p>En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:</p> <p>Por un año 8,00</p> <p>Por seis meses 5,00</p> <p>Por tres meses 2,50</p> <p>El periódico se repartirá a domicilio a los suscritores el mismo día de salida.</p> <p>En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:</p> <p>La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0,35 el ejemplar.</p> <p>El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0,35 el ejemplar.</p> <p>Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B. 1,00 el ejemplar.</p> <p>Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las mitras del Istmo Chiriquí a B. 0,75 cada ejemplar.</p> <p>El Tesorero General de la República, Franco A. Díaz.</p>	<p>SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO</p> <p>DECRETO NUMERO 65 DE 1911. (DE 13 DE JULIO), por el cual se dicta una medida de carácter fiscal.</p> <p>El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales, y en consideración a las observaciones hechas oficialmente a la Secretaría de Hacienda y Tesoro por el Sr. Director General de Correos y Telégrafos y por el Sr. Inspector del Puerto respecto al recibimiento y entrega de cartas-paquetes postales y paquetes postales que vienen por conducto de determinadas Compañías, y teniendo en cuenta igualmente que según informes obtenidos en la Tesorería General de la República no existe constancia en muchos años de haberse pagado sino sumas muy pequeñas por derecho de introducción de joyas perlas y piedras preciosas,</p> <p>DECRETA:</p> <p>Artículo 1º. Toda carta-paquete que se reciba en las Agencias Postales de Panamá, Colón y Bocas del Toro y en las Administraciones de Correos del resto de la República, será abierta por el interesado o por quien sus derechos represente en presencia del Jefe de la Oficina o del empleado que él designe con el fin de acreditarlos de su contenido.</p> <p>Artículo 2º. Igual procedimiento al establecido en el artículo anterior se</p>
<p>EDITOR OFICIAL</p> <p>EDUVINA A. DE AROSEMENA</p> <p>Oficina: Avenida Central, número 37.</p>		<p><i>Resolución no. 123 de 31 de Julio de 1911 2.533</i> Contrato no. 140 2.533</p> <p>Tesorería General de la República.</p> <p><i>Balanza de Caja de la Tesorería General de la República, en 31 de Julio de 1911. 2.533</i></p> <p><i>Balanza de Caja de la Tesorería General de la República en 1 de Agosto de 1911 2.533</i></p> <p>Dirección General de Correos y Telégrafos</p> <p><i>Decreto número 45 de 1911 de 3 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento. 2.536</i></p> <p><i>Decreto no. 46 de 1911 de 4 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento 2.536</i></p> <p><i>Resolución número 31 de 10 de Agosto de 1911. 2.536</i></p> <p>Provincia de Colón Juzgado Primero del Circuito.</p> <p><i>Relación de los negocios que han ocurrido en el Juzgado Primero del Circuito de Colón, que el mes de Julio de 1907 (1908) 2.536</i></p> <p><i>Edición de la Ley 19 de 1907 2.488</i></p>	

adoptará respecto de las encomiendas y paquetes postales que vengan por conducto de las Compañías «Express» y «Wells Fargo», así como de cualquiera otra de su género que se establezca.

Artículo 30. Los Agentes viajeros deberán abrir en presencia del Inspector del Puerto ó empleado que lo represente los bultos ó paquetes que introduzcan que contengan los correspondientes muestrarios.

Artículo 40. Cuando del examen que se haga de los objetos de que tratan los artículos que preceden resulte comprobado que se trata de defraudar al

Fisco Nacional, se dará cuenta al empleado de Hacienda respectivo para los efectos consiguientes.

Publiquese y cúmplase.

Dado en Panamá, á los trece días del mes de Julio de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

DECRETO NUMERO 66 DE 1911,

(de 28 de Julio),

por el cual se abren varios créditos suplementales y extraordinarios al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, con imputación al Departamento de Hacienda.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

En uso de la facultad que le confiere el artículo 120 de la Constitución y previo acuerdo del Consejo de Gabinete, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes,

DECRETA:

Abrese al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso los siguientes créditos suplementales en la forma siguiente:

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

CAPÍTULO 58

Administraciones de Hacienda (M).

Artículo 206 (bis). Para pagar el arrendamiento de locales de las Administraciones de Hacienda de la República..... B. 1.000,00

CAPÍTULO 59

Administraciones de Tierras Baldías é Indultadas (M).

Artículo 249 (bis). Para alquilar de locales y útiles de escritorio de las Administraciones de Tierras de la República..... 500,00

Artículo 20. Destinanse los siguientes créditos extraordinarios para atender á gastos no previstos en el Presupuesto de Gastos, en la forma que á continuación se expresa.

CAPÍTULO 59

Celadurias de Rentas Nacionales (P).

Artículo 208. Parágrafo 20. (bis). Sueldo de un 20. Celador para cada una de las Provincias de Coclé, Chiriquí, Panamá y Veraguas, y de un 30. para la Provincia de Los Santos, á B. 65,00 mensuales cada uno, desde el 10. de Agosto del presente año al 31 de Diciembre de 1912..... 5.525,00

Parágrafo 30. (bis). Para pagar al 20. Celador de la Provincia de Los Santos la diferencia de sueldo á razón de B. 5,00 mensuales, en 17 meses á contar del 10. de Agosto próximo..... 85,00

CAPÍTULO 60

Celaduría de Rentas Nacionales (M).

Artículo 209. Parágrafo 20. (bis). Para viáticos de los nuevos Celadores de Rentas de las Provincias de Panamá, Coclé, Chiriquí, Los Santos y Veraguas, á B. 15 mensuales cada uno, en 17 meses á contar desde el 10. de Agosto próximo..... 1.275,00

Parágrafo 30. (bis). Para pagar al 20. Celador de la Provincia de Los Santos la diferencia de viáticos desde el 10. de Agosto próximo, á B. 5,00 mensuales..... 85,00

Artículo 210 (bis). Para útiles de escritorio de las nuevas Celadurias, á B. 1,25 mensuales cada una..... 112,50

Artículo 211 (bis). Para gastos extraordinarios de estas oficinas á razón de B. 18,75 para cada una, en 18 meses del bienio..... 93,75

CAPÍTULO 63

Resguardo Nacional (P).

Artículo 215. Parágrafo 70. (bis). Para pagar un primero y segundo maquinista á razón de 70 y 50 balboas mensuales cada uno, respectivamente, en 18 meses..... 2.160,00

Total..... B. 10.836,25

Comuníquese, publíquese y dese cuenta á la Asamblea Nacional.

Dado en Panamá, á los 28 días de Julio de 1911.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

DECRETO NUMERO 67 DE 1911.

(de 29 de Julio).

por el cual se reorganizan las Celadurias de Rentas Nacionales en la República y se nombra los respectivos empleados.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo sistema de impuesto sobre la destilación de aguardiente establecido por el artículo 10. de la Ley 26 de este año, requiere mayor vigilancia para evitar el fraude.

DECRETA:

Artículo 10. Para los efectos de las Celadurias de Rentas se dividen en Secciones las Provincias de Panamá, Coclé, Veraguas, Los Santos y Chiriquí, compuestas por Distritos en la forma siguiente:

Provincia de Panamá. Sección Primera. Distritos de Panamá, Cherrera, Chepo y Taboga.

Sección Segunda. Capira, Chame, San Carlos, Chimán, Chepigana, Pinogana y Balboa.

Provincia de Coclé. Sección Primera. Pancnomé, Autón y La Pintada.

Sección Segunda. Aguadulce, Natá y Olá.

Provincia de Veraguas. Sección Primera. La Mesa, Cañazas, Scná, Las Palmas y Río Jesús.

Sección Segunda. Montijo, Santiago, San Francisco, Calobre y Santalé.

Provincia de Los Santos. Sección Primera. Los Santos, Los Pozos, Macaracas y Las Minas.

Sección Segunda. Las Tablas, Focri, Pedasi, Tonosi y Guararé.

Sección Tercera. Chitré, Parita, Pesca, Océ y Santa María.

Provincia de Chiriquí. Sección Primera. David, Alanje, Bugaba, Boquerón, Dolega y Boquete.

Sección Segunda. Gualaca, San Lorenzo, San Félix, Remedios y Tolé.

Artículo 20. Los Celadores de las respectivas secciones ejercerán sus funciones independientemente..... 5.525,00

Artículo 30. Son atribuciones de los Celadores de Rentas, además de las señaladas en el Decreto número 52 de 6 de Junio del corriente año, las siguientes:

10. Visitar mensualmente dos veces, por lo menos, los Distritos de la Sección á su cargo.

20. Cuidar de que los aparatos medidores funcionen con regularidad y dar cuenta al Tesorero General ó Administrador de Hacienda de la Provincia del resultado de cada visita..... 1.275,00

30. Enviar un informe al fin de cada trimestre á la Secretaría de Hacienda sobre el producto de la renta de destilación y venta de licores al por menor en dicho tiempo en toda la Sección..... 85,00

40. Dar oportuno aviso á la Secretaría de Hacienda cuando ocurra el caso de hacer el cambio de algún aparato medidor y hacer las indicaciones que considere pertinentes para la mejor administración de la renta..... 112,50

50. Cuidar de que los Coletores de Hacienda de los Distritos cumplan con el deber de visitar las fábricas de destilación de acuerdo con lo ordenado en el artículo 40. de la Ley 26 antes citada..... 93,75

Artículo 40. En cada una de las Provincias de Colón y Becas del Tero continuará un solo Celador con las mismas obligaciones que los de Sección de las demás Provincias.

Artículo 50. Si algún dueño de fábrica de destilación pretendiere destilar antes de que haya sido adherido el correspondiente medidor, puede obtener licencia hasta por diez días prorrogable por igual término para poner á funcionar su alambique, licencia que concederá el Tesorero General ó respectivo Administrador de Hacienda, previo el depósito de cien balboas para responder por el impuesto que se cause.

Artículo 60. En el caso del artículo anterior no se permitirá destilar sino desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde, debiendo tomar nota cada día en la última hora indicada, el empleado de Hacienda del Distrito, de la cantidad de litros destilados, de lo cual dará cuenta inmediatamente por telégrafo, si esto fuere posible, al Tesorero General ó Administrador de Hacienda.

Artículo 70. Por el Despacho de Hacienda se podrá disponer, cuando lo considere conveniente, que un Celador de Rentas sea trasladado accidentalmente, en desempeño de determinada comisión, de una Sección ó Provincia á otra. En este caso se le abonarán los gastos de transporte debidamente comprobados.

Artículo 80. Hácense los siguientes nombramientos para Celadores de Rentas Nacionales:

Provincia de Panamá. Sección Primera. Señor Alberto Achurra.

Sección Segunda. Señor Raúl Revello V.

Provincia de Colón. Señor Antonio Grimaldo Díaz.

Provincia de Becas del Tero. Señor Evaristo López.

Provincia de Coclé. Sección Primera. Señor Rodolfo de la Guardia.

Sección Segunda. Señor Sebastián Robles.

Provincia de Chiriquí. Sección Primera. Señor Emiliano Navarro.

Sección Segunda. Señor Alcibíades Gutiérrez.

Provincia de Veraguas. Sección Primera. Señor Rogelio Fábrega.

Sección Segunda. Señor Bernardo Arosemena.

Provincia de Los Santos. Sección Primera. Señor Hilario Correa.

Sección Segunda. Señor Gerardino de León.

Sección Tercera. Señor Manuel M. Correa.

Artículo 90. Este Decreto comenzará á surtir sus efectos desde el día 12 del mes de Agosto próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los veinte y nueve días del mes de Julio de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

DECRETO NUMERO 90 DE 1911.

(de 31 de Julio).

sobre pensionado, semi-internado y ex-ternado del Instituto Nacional,

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETO:

Artículo 10. Serán admitidos en el Instituto Nacional los alumnos pensionistas, semi-internos y externos que fuere posible, a juicio del Secretario de Instrucción Pública, teniendo en cuenta la capacidad de los edificios en que funciona el Instituto.

Parágrafo. El Secretario de Instrucción Pública podrá delegar esta facultad al Rector del establecimiento.

Artículo 20. Los alumnos a que se refiere el artículo anterior deberán someterse, cuando sean nacionales, a las condiciones siguientes:

1a. A permanecer en la Escuela durante el tiempo requerido para recibir el grado correspondiente a los estudios a que se dediquen;

2a. A servir a la Nación, una vez graduados, durante un año en alguno de los establecimientos de educación del país;

3a. A prestar una fianza personal de cien balboas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Artículo 30. Los padres, tutores o encargados de los alumnos pensionistas y semi-internos consignarán en la Tesorería General de la República, por trimestres adelantados, el monto de sus pensiones a razón de veinte balboas [B. 20,00] mensuales los primeros y siete cincuenta los segundos. En la pensión de aquéllos quedan comprendidas la asistencia médica y las medicinas.

La falta de pago oportuno dará lugar a la separación del alumno y se hará efectiva la fianza.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Instrucción Pública,

H. PATIÑO.

RESOLUCION NUMERO 123.

República de Panamá.—Secretaría de Instrucción Pública.—Número 123.—Sección Segunda.—Panamá, Julio 31 de 1911.

En atención al gran interés que los habitantes del Distrito de Otique demuestran por la instrucción pública y teniendo en cuenta que para la mejor marcha de la misma en el mencionado Distrito es de importancia y de justicia que el Gobierno proporcione Maestros graduados nativos de allí, y como gracia especial al mismo Distrito,

SE RESUELVE:

Adjudicar a la señorita Teodora Muñoz y al joven Víctor Valenzuela sendas becas para que por cuenta del Gobierno hagan estudios, en la Escuela Normal de Institutoras la primera y en el Instituto Nacional el segundo, hasta obtener el grado de Maestros.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Instrucción Pública,

H. PATIÑO.

CONTRATO NUMERO 140

Entre los suscritos, a saber: Heliodoro Patiño, Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, plenamente autorizado por el señor Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo, por una parte, que en adelante se llamará el Gobierno y Max Verdeguer, en su propio nombre, por la otra, hemos celebrado el siguiente contrato:

1o. Max Verdeguer se compromete:

a) a organizar y dirigir el taller de Artes Gráficas, dictando las clases de tecnología y dibujo especiales a todos los alumnos y aprendices y a dirigir la enseñanza práctica de éstos en la Escuela Industrial Nacional;

b) a ayudar a la Dirección de la Escuela Industrial Nacional en la elaboración de planos, organización y funcionamiento de la Oficina Técnica del plantel;

c) a proporcionar los informes y ejecutar los trabajos que la Dirección de la Escuela le ordene;

d) a someterse sin restricción alguna a los decretos y reglamentos del Gobierno, referentes a la Escuela, así como a las órdenes de la Dirección que no sean contrarias a los decretos y reglamentos antedichos, ni al espíritu de este contrato;

e) a no efectuar por su cuenta, en la Escuela ni fuera de ella, trabajos para particulares.

2o. La duración del presente contrato será de cinco años a contar desde la salida de Verdeguer del Callao para Panamá, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes.

3o. El Gobierno se compromete:

a) a pagar al señor Verdeguer por sus servicios un sueldo mensual de setenta y cinco balboas [B. 75,00]

b) a costearle el pasaje de primera clase del Callao a Panamá, así como el de regreso a dicho puerto del Perú al concluirse este contrato,

c) a suministrarle una habitación modestamente amueblada, alumbrado eléctrico y servicio de ascensor en su defecto, una indemnización mensual de veinte balboas [B. 20,00] si así conviene al Gobierno.

d) a suministrarle alimentación sana, ó en su defecto, una indemnización mensual de veinte balboas [B. 20,00] si así conviene al Gobierno.

4o. Por cada día que el señor Verdeguer se ausente de la Escuela sin permiso de la Dirección, se le descontará un veinticincoavo de su sueldo mensual. Lo mismo se hará si el señor Verdeguer llega a la Escuela cinco minutos más tarde de la hora que el horario indica.

En caso de enfermedad, ésta debe ser debidamente comprobada a satisfacción de la Dirección. En este caso no se hará el descuento.

5o. En caso de enfermedad prolongada, de insubordinación a sus superiores, incumplimiento a sus deberes ó inasistencia reiterada a sus tareas por parte del señor Verdeguer, el presente contrato podrá ser cancelado administrativamente por el Gobierno sin tener el señor Verdeguer derecho a otra cosa que a que se le notifique con un mes de anticipación la fecha en que debe cesar en sus funciones.

6o. El presente contrato requiere para su validez, la aprobación del señor Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

En fe de lo cual se extienden y firman dos ejemplares de un mismo tenor en Panamá, a los veintiséis días del mes de Julio de mil novecientos once.

H. PATIÑO.

Max Verdeguer,

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Julio 26 de 1911.

Aprobado.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Instrucción Pública,

H. PATIÑO.

Tesorería General de la República

BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República en 31 de Julio de 1911.

Existencia anterior..... B. 55,611 470

INGRESOS:

Recaudos habidos hoy en la Tesorería según planillas..... 4,909 425

B. 60,520 895

EGRESOS:

Devuelto al señor General Esteban Huertas, de orden del señor Juez 3o. del Circuito, el depósito judicial que hizo en esta Tesorería el 4 de Septiembre de 1909, para responder de la fianza de Victor Fossatti..... 50.000

Sueldo del señor Presidente de la República y demás empleados en la Presidencia en el mes de Julio p.p..... 1,115.000

Sueldo del personal de las siguientes Secretarías de Estado, en Julio p.p:

De Gobierno y Justicia..... B. 2,237.500

De Relaciones Exteriores... 1,432.500

De Hacienda y Tesoro.... 2,585.000

De Instrucción Pública.... 1,722.500

De Fomento..... 1,480.000

9,457.500

Sueldo del personal de las siguientes oficinas, en Julio p.p.:

De la Sección Técnica de Fomento..... B. 2,842.730

De la Dirección General de Correos y Telégrafos... 997.500

De la Agencia Postal Nacional..... 2,132.490

De la Gobernación de la Provincia..... 615.000

De la Alcaldía del Distrito... 375.000

De la Cárcel del Circuito... 250.000

De la Tesorería General de la República..... 1,717.500

Del Tribunal de Cuentas... 1,190.000

De la Concentración del Censo..... 905.000

De la Administración General de Tierras..... 385.000

De la Administración Provincial de Tierras.... 295.000

De la Dirección General de Estadística..... 1,140.000

De la Imprenta Nacional... 1,422.500

Del Teatro Nacional..... 270.000

14,437.720

PUSAN

B. 60,520,895 B. 25,060,220

Vienen	B. 60.520,895	B. 25.060,220
Sueldo del Visitador Fiscal y Ayudante en Julio p.p.		225.000
Sueldo del personal de las siguientes oficinas y demás empleados del Ramo Judicial, en Julio p.p.:		
Corte Suprema de Justicia	B. 2.440.000	
Procuraduría General	405.000	
Juzgado 1º del Circuito	405.000	
Juzgado 2º del Circuito	405.000	
Juzgado Superior de la República	480.000	
Fiscal del Circuito	125.000	
Defensor de Pobres	125.000	
		4.385.000
Sueldo del Concejero y del Carpintero del Instituto Nacional, en Julio p.p.		115.300
Sueldo del Concejero y del Ayudante en el Palacio Nacional, en Julio p.p.		60.000
Sueldo de los siguientes empleados, en Julio p.p.:		
René Benavides	B. 40.000	
Alberto Achurra	65.000	
José María Vergara Moré	50.000	
Julio Paylé	175.000	
Jacinto Iturrado	50.000	
Manuel Tuñón	35.000	
		415.000
Sueldo del Corregidor y Secretario del Barrio de Santa Ana, en Julio p.p.		125.000
Sueldo del personal docente de la Escuela Anexa a la Normal de señoritas, en Julio p.p.		755.000
Sueldo del personal de Maestras de la Escuela de niñas de San Felipe, en Julio p.p.		615.000
Sueldo de las Maestras de la Escuela de niñas de Santa Ana número 3, en Julio p.p.		583.000
Sueldo del Director y Maestros de la Escuela de varones de Calidonia, en Julio p.p.		595.000
Sueldo de los siguientes Maestros:		
Ana C. Vázquez de Ayala, en Junio	B. 45.000	
César E. Ayala, en Junio	48.000	
Soledad A. Pérez, en Junio	40.000	
Natalia Moreno, en Junio	40.000	
Natalia Moreno, en Mayo	29.675	
Elida Mc. Kay, en Julio	40.000	
		234.675
Sueldo de Aguado P. Carrión, como Agente Subalterno de Correos de Chepigana, en Mayo y Junio p.p.		20.000
Sueldo de Agustina Morales, como portera de la Escuela de varones de Calidonia, en Julio		25.000
Sueldo de los siguientes empleados en los siguientes meses:		
Pasan	B. 60.520,895	B. 33.215,195

Vienen	B. 60.520,895	B. 33.215,195
José Suárez, en Julio	B. 100.000	
W. P. Sting, en Junio	200.000	
H. Vaglio M., en Julio	130.000	
		430.000
Sobresueldo por jubilación correspondiente a las siguientes Maestras:		
Josafina Alderete, en Julio	B. 17.000	
María M. de Sesa, en Julio	34.000	
Eudoxia Arias, en Julio	17.000	
Esilda Herrera, en Julio	15.000	
Ana C. Vázquez de Ayala, en Junio	9.000	
		92.000
Cuentas de Alberto Achurra, por sus viáticos en Julio como Celador de las Rentas Nacionales y por los útiles de escritorio que le corresponden en dicho mes		16.250
Cuenta de Manuel F. Escobar, por alquiler de la casa en que despacha el Inspector P. de I. Pública de la Segunda Sección, en Mayo		7.500
Cuenta de Sor Montealegre, por alquiler del local de la Escuela de niñas de Santa Ana, en Julio p.p.		150.000
Cuenta de I. L. Maduro Jr., por útiles de escritorio para la Inspección del Puerto de esta ciudad, en Junio último		11.550
Cuentas de José Dolores Linares, por alquiler del local de la Escuela de niñas de San Miguel, en Abril, Mayo y Junio de este año		18.000
Cuenta de Baltasar Bosch, por herraje de los caballos al servicio de la Presidencia de la República, en Junio último		14.000
Cuentas de Martín Jiménez, por alquiler del local de la Corregiduría de Corozal de Chepo, en Marzo, Abril y Mayo del presente año		9.000
Cuenta de J. M. Alzamora Jr., por valor de un giro enviado al Doctor Jorge E. Boyd, de orden del señor Presidente de la República		32.000
Cuenta de Faustino Guardia, por saldo de su sueldo como Sub-Jefe del Resguardo Nacional de Colón, durante 20 meses y 20 días comprendidos del 1º de Marzo de 1907 al 20 de Noviembre de 1908 a B. 12.50 por mes		258.300
Cuenta de Luis Martinelli, por madera suministrada para la bodega del Puerto de Tribique y del Puente del mismo lugar		208.750
		B. 60.520,895 34.462,545
Saldo para mañana		26.058,35
		B. 60.520,895 60.520,895
DESCOMPOSICION DEL SALDO:		
Oro americano	B. 1.431.380	
Plata panameña	12.187,925	
Pasan	B. 13.619,805	

Vienen	B. 13.619,805
Nickel.....	3,437,450
Nóminas de Agentes Fiscales.....	212,045
Varios documentos.....	8,789,050

B. 26,058,350

S. E. d. O.

El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA.

BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República, en 1º de Agosto de 1911

Existencia anterior..... B. 26,958,350

INGRESOS:

Recibido de la Empresa de la lotería de Panamá, por el sorteo del 6 de los corrientes..... 2,000,000

Recaudos habidos hoy en la Tesorería, según planillas..... 7,403,670

B. 35,662,020

EGRESOS:

Haberes del Cuerpo de Policía Nacional, correspondiente a la tercera década del mes de Julio p.p. B. 7,358,200

Nómina adicional del mismo Cuerpo, por la tercera década de Julio... 134,000

7,492,200

Sueldo del personal de las siguientes Oficinas en Julio p.p:

Inspección del Puerto.... B. 1,353,400

Mercado Público y Muelle. 622,500

Juzgado 3º del Circuito. 404,975

Presidio de la Capital..... 300,000

2,680,875

Sueldo del Alcalde y Secretario del Distrito de Taboga, en Julio p.p..... 42,500

Sueldo del personal de las siguientes Corregidurías:

Tucufí, por Mayo..... B. 27,500

De Panamá, (Barrio de Calidonia)..... 125,000

152,500

Sueldo y aumento del Inspector de I. Pública de la Primera Sección de la Provincia, en Julio p.p..... 125,000

Sueldo del personal empleado en el Conservatorio de Música y Declamación, en Julio p.p..... 375,000

375,000

Pasan

B. 35,662,020 B. 10,868,075

Sueldo de los siguientes Maestros, en los meses que se expresan:

Adela Moré, en Julio p.p. B. 49,000

Lorenzo Azurmendi, en Julio..... 65,000

Max Lemm, en Julio..... 26,650

Elena A. Q. de Carrión, en Mayo y Junio p.p..... 30,000

211,650

Sueldo de los siguientes empleados, en Julio:

Antonio Díaz G..... B. 175,000

Mariano Soto..... 75,000

J. Vázquez L..... 50,000

Miguel Franco A..... 20,000

Carlos L. López..... 150,000

Antonio Susto..... 40,000

Alejandro Briceño..... 100,000

610,000

Cuentas de M. Ambulo L., por sus viáticos en los meses de Mayo y Julio del presente año como Inspector de I. P. de la Segunda Sección de la Provincia..... 50,000

Cuenta de Andrés Gallinari, por reparaciones pintura, cojines, alfombras y limpieza de la lancha gasolina "Resguardo Nacional", ejecutados de orden del Inspector del Puerto. 250,000

Cuenta de Pastor Jiménez, para atender a los gastos extraordinarios en su oficina como Oficial Humanitario, en Agosto actual..... 10,000

Cuenta de Vicente Meneses, por construir doscientos siete metros treinta y seis centímetros cuadrados, piso de concreto en las pesquerías del Gobierno..... 114,780

Cuenta de Walterio Darling, por materiales fotográficos usados para retratar a los presos del Presidio de orden de la Comandancia de Policía Nacional, en Junio..... 9,000

Cuentas del "Diario de Panamá", por la publicación de un remitido sobre casas de juego y de varios avisos oficiales, en Julio p.p..... 21,500

Cuenta de Ofilio Hazera, por gastos de estampillas para franquear la correspondencia exterior de la Secretaría de Hacienda y Tesoro..... 5,000

Cuenta de José Eirin, por varios trabajos de fontanería ejecutados en el Hospital de Santo Tomás, en Mayo de este año..... 63,000

Cuenta de Vicente Bonifati, por 15 pacas de alfalfa para las bestias al servicio de aseo de la ciudad Junio de este año..... 42,000

Cuenta de Carlos A. Mendoza, por alquiler de la casa que ocupa la Escuela de niñas de Calidonia, en Julio p.p..... 100,000

Cuenta de J. Gabriel Duque, por el importe que corresponde al Municipio en el mes de Junio, conforme a la Ley 9a. de 1909, que decreta un auxilio para la construcción del Palacio Municipal..... 2,000,000

2,000,000

Pasan

B. 35,662,020 B. 14,375,005

B. 35,662.020	14,375.005
Saldo para mañana.....	21,287.015

B. 35,662.020 35,662.020

DESCOMPOSICION DEL SALDO:

Ore americano	B. 551.880
Plata panameña	8,360.690
Nickel	3,437.450
Agentes Fiscales	212.045
Varios documentos	8,724.950

B. 21,287.015

S. E. d. O.

El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

DECRETO NUMERO 45 DE 1911

(de 3 de Agosto)

por el cual se hace un nombramiento.

El Director General de Correos y Telégrafos,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita Guillermina Pinilla, Telefonista-Administradora Subalterna de Correos de Parita.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 3 de Agosto de 1911.

J. J. MÉNDEZ.

El Secretario,

E. J. Chevalier.

DECRETO NUMERO 46 DE 1911
(de 4 de Agosto)

por el cual se hace un nombramiento.
El Director General de Correos y Telégrafos,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Administrador Principal de Correos de Los Santos, al señor Aurelio Almeyda C.

Comuníquese y publíquese.
Dado en Panamá, a 4 de Agosto de 1911.

J. J. MÉNDEZ.

El Secretario,

E. J. Chevalier.

RESOLUCION NUMERO 31.

República de Panamá—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Número 31.—Panamá, Agosto 10, de 1911.

Por cuanto la señorita Aminta D. Quintero ha presentado a este Despacho, renuncia irrevocable del puesto de telegrafista Ayudante de la Oficina Telegráfica de Los Santos,

SE RESUELVE:

Acceptar la renuncia de que se ha hecho mérito.

Por Decreto separado se nombrará a la persona que deba reemplazarla.

Comuníquese y publíquese.

El Director General de Correos y Telégrafos,

J. J. MÉNDEZ.

El Secretario,

E. J. Chevalier.

PROVINCIA DE COLON

JUZGADO 1o. DEL CIRCUITO

RELACION

de los negocios que cursan en el Juzgado 1o. del Circuito que el suscrito Secretario presenta al señor Juez hoy primero de Junio de 1911 en cumplimiento del numeral 11 del artículo 51 de la Ley 58 de 1904.

(Conclusión.)

- 65. Mayo 5. O. J. H. Schutz pide el arraigo de Samuel Morris. Archivado por haber caducado la instancia.
- 66. Mayo 11. Virgilio J. Donado objeta el poder que J. H. Silson confiere a Ernesto Jaramillo Avilés. Paralizado por falta de papel.
- 67. Mayo 21. Demanda ordinaria propuesta por Pedro Vlayaxis contra J. L. Kerr. En curso.
- 68. Mayo 21. Demanda ordinaria propuesta por Francisco Rodríguez C. contra Joe Godman. En curso.
- 69. Mayo 27. Demanda ordinaria propuesta por María Céspedes contra María Gil Návalo. Paralizada por falta de papel.
- 70. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Andrés Achin contra Won Long. Paralizada por falta de papel.
- 71. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por S. Chevalley, Sing Wo Chong, Chon Poi Hwoc y otros contra Won Long. Paralizada por falta de papel.
- 72. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Yon Kan contra Won Long. Paralizada por falta de papel.
- 73. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Ho Lee contra Won Long. Paralizada por falta de papel.
- 74. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Sin Lee contra Won Long. Paralizada por falta de papel.
- 75. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Yo Ha King contra Won Long. Paralizada por falta de papel.
- 76. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Ph Tao Ling, Ching Fen Chong, Tu Sang y otros contra Won Long. Paralizada por falta de papel.
- 77. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Lee Sing contra Won Long. Paralizada por falta de papel.
- 78. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Ha Lam contra Won Long. Paralizada por falta de papel.
- 79. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Chong Hing contra Won Long. Paralizada por falta de papel.
- 80. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Santiago Kan contra Won Long. Paralizada por falta de papel.
- 81. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Yung Yau contra Won Long. Paralizada por falta de papel.
- 82. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Yuck Ling contra Won Long. Paralizada por falta de papel.
- 83. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Ah Sang contra Won Long. Paralizada por falta de papel.
- 84. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Ho Chong Iyi, Kon Sing Chong y Chu Fao, contra Won Long. Paralizada por falta de papel.
- 85. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Ha Han, Ho Bu, Tam Poo, Le Nau y Hung Sang, contra Won Long. Paralizada por falta de papel.
- 86. Junio 2. Demanda ordinaria propuesta por Young He contra Won Long. En trámite al demandante.
- 87. Junio 4. Demanda ordinaria propuesta por Cristóbal Policenis contra los señores Apóstolos Tivolis y Carlos Vustisanos. En curso.
- 88. Junio 9. Juicio ordinario propuesta por Anela Jurado, contra Aníbal Aguirre. En curso.
- 89. Junio 10. Acción de arraigo propuesta por Ruben S. Arca contra Jacob Gall. Archivada por haber caducado la instancia.
- 90. Junio 11. Virgilio J. Donado con poder de Catherine Glover, demanda por la vía ordinaria a los herederos de Ellen y Joel Benjamín. En curso.
- 91. Junio 17. Demanda ordinaria propuesta por Ho Hing contra M. Mezrachi. Para notificar un auto.
- 92. Junio 20. Pago por consignación que hace Mow Chong, Ye Hing y Yin Fui a Won Long. Paralizado por falta de papel.
- 93. Junio 20. Pago por consignación que hace Kon Fatt, Tung Chong, Chon Lee, y Foo Hong a Won Long. Para notificar un auto.
- 94. Junio 22. Demanda ordinaria propuesta por Proto B. Fuentes, contra Juan Martín. En suspenso por no haberse prestado fianza de costas.
- 95. Junio 19. V. William demanda por la vía ordinaria a Ana Marcovich. Paralizada por falta de papel.
- 96. Julio 25. Demanda ordinaria propuesta por Eva Goguet contra Jaton C. Foster. Paralizada por falta de gestión.
- 97. Julio 26. Juicio de sucesión yacente de Robert Yunt. En curso.
- 98. Julio 26. Donato Viafora y Francisco Viafora solicitan que se levante el secuestro de las mercancías que tienen en dos tiendas, pedido por Ernesto Jaramillo Avilés. Paralizado por falta de papel.
- 99. Julio 27. Juicio de sucesión yacente de Mary Hunt. En curso.
- 100. Julio 29. Ernesto Jaramillo Avilés demanda por la vía ordinaria a Donato y Francisco Viafora. En curso.
- 101. Agosto 3. John Chunis solicita que se declare confeso a W. H. Reynolds en unas posiciones que en pliego cerrado presentó para ser absueltas. Para remitir a la Corte Suprema en apelación.
- 102. Agosto 5. Francisco Viafora pide la nulidad de todo lo actuado en la demanda que sigue Ernesto Jaramillo Avilés contra él y su hermano Donato Viafora inclusive el incidente de secuestro. En curso.
- 103. Agosto 6. Demanda ordinaria propuesta por Eduard G. Turner contra Pedro C. Cerezo. En curso.
- 104. Agosto 23. Acción de arraigo propuesta por Albert Lindo contra Félix Mussenden. Para notificar el auto de arraigo.
- 105. Septiembre 10. Juicio de sucesión testada de Luis A. Ryfkgel. En curso.
- 106. Septiembre 7. Demanda ordinaria propuesta por Pedro C. Cerezo contra Eduard G. Turner. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.
- 107. Septiembre 10. Diligencias para evitar el extravío ó pérdida de los bienes que hayan quedado por muerte del asistido Lungin Chan. Pasadas en comisión al Juez Municipal de Donoso.
- 108. Septiembre 12. Demanda ordinaria propuesta por Pedro Simancas A. contra J. A. Parlytout. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.
- 109. Septiembre 19. Juicio ejecutivo propuesto por J. Julius Sasso con poder de I. L. Teledano contra los bienes de la sucesión de Robert Yung. En curso.
- 110. Septiembre 21. Demanda de divorcio propuesta por Joshua Mezrachi contra Lorena Vivarronda. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.
- 111. Septiembre 27. Juicio ejecutivo propuesto por J. B. Lawrence contra Robert Johnson. Paralizado por falta de papel.
- 112. Septiembre 28. Demanda ordinaria propuesta por Antonio R. Jada a

podado de Juan González y Leandro de Hoyos, contra Marcial Noutés. En curso.

113. Octubre 10. Demanda ejecutiva propuesta por Antonio R. Jaén como apoderado de Edith Bird contra C. R. Hay. Pasado a la Corte Suprema de Justicia junto con la petición pidiendo la nulidad de todo lo actuado.

114. Octubre 4. Demanda ordinaria propuesta por V. J. Donado contra Manuel Calvet. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.

115. Octubre 4. Acción de arraigo propuesta por Jules Michel contra Jules Rey. Para notificar el auto de arraigo.

116. Octubre 8. Demanda ordinaria propuesta por B. J. Brugnon contra J. L. Kerr. En curso.

117. Octubre 14. Juicio ejecutivo que sigue el doctor Antonio Papi Alipuru contra Alejandro Valencia. En curso.

118. Octubre 31. Demanda ordinaria propuesta por John Chronis contra H. W. Reynolds y F. A. Lynch. En curso.

119. Octubre 31. Demanda ordinaria propuesta por Victor La Barrie contra la señora Robert Normau. Paralizada por falta de gestión.

120. Noviembre 10. Juicio de tercera caducante introducida por J. L. Toledano en el juicio que él sigue contra los bienes de la sucesión de Robert Yung. En curso.

121. Noviembre 17. Demanda ordinaria propuesta por el doctor Francisco Rodríguez C. con poder de G. E. vda. de Ryfkoel contra H. A. Ryfkoel. En curso.

122. Noviembre 26. Antonio R. Jaén objeta el poder que Mary Garnier le confiere para que la represente en el incidente de desembargo de bienes que le han sido embargados por Jaén, como de propiedad de C. R. Hay, al señor Ernesto Jaramillo Asilés. En traslado a la parte contraria.

123. Diciembre 16. Diligencias para evitar el extravío ó pérdida de los bienes dejados en el Distrito de Santa Isabel por muerte de Benigno Meneses. Pasados en comisión al Juez Municipal de Santa Isabel.

124. Diciembre 16. Juicio de sucesión yacente de Daniel Pallón. En curso.

125. Diciembre 16. Juicio de sucesión yacente de Silvia Salas. En curso.

126. Diciembre 18. Demanda ejecutiva propuesta por Enrique Sánchez A. apoderado de la Compañía de seguros La Garantía Nacional, contra Antonio Andrades. En curso.

127. Diciembre 19. Acción de arraigo propuesta por O. L. Martínez contra Walton Martínez. Para notificar un auto.

128. Diciembre 19. Demanda ordinaria propuesta por Pedro Simancas A. contra José Cintov. En suspenso por no haberse prestado fianza de costas.

129. Diciembre 20. Acción de arraigo propuesta por Catherine Bernard contra James Señor. Para notificar un auto.

130. Diciembre 25. James A. Slater solicita el lanzamiento de Denis Cherardi de la parte alta del establecimiento llamado "Colonel Hotel" así como de una parte baja de la casa donde se halla dicho Hotel y la retención de los muebles con que está guarnecido dicho local. En curso.

131. Diciembre 25. Antonio Andrades opone excepciones en el juicio ejecutivo que sigue contra el Enrique Sánchez A. como apoderado de D. Bonvini, como representante de La Garantía Nacional. En curso.

1911. 132. Enero 4. Diligencias para evitar el extravío ó pérdida de los bienes dejados por muerte de Dexter Tate. En curso.

133. Enero 5. Demanda ordinaria propuesta por Sarah Nischer, contra J. A. Blander. Paralizada por falta de papel.

134. Enero 6. Diligencias para evitar el extravío ó pérdida de los bienes hereditarios quedados en el Distrito de Santa Isabel por muerte de Faustino Góndola. Pasados en comisión al Juez Municipal de Santa Isabel.

135. Enero 7. Diligencias para evitar el extravío ó pérdida de los bienes hereditarios quedados en el Distrito de Sta. Isabel por muerte de Segundo Arrocha. Pasados en comisión al Juez Municipal de Santa Isabel.

136. Enero 9. James A. Slater pide el lanzamiento de Denis Cherardi de la planta baja de la casa conocida con el nombre de "Colonel Hotel" y que da frente a la calle de Pérez. En curso.

137. Enero 11. Demanda ordinaria propuesta por Arvelino Manotas con poder de Miguel Contreras, contra Anastasio Mandas. Paralizada por falta de papel.

138. Enero 19. Demanda ordinaria propuesta por Ramón M. Valdés, apoderado de Han King, Chan Nau y Chan Ton, contra Win Long. En curso.

139. Enero 25. Demanda ordinaria propuesta por Fermín Domínguez contra Vicente Winger. En suspenso por no haberse prestado fianza de costas.

140. Febrero 10. Demanda ordinaria propuesta por G. A. Celis R. contra James Blackwood. Fallada y devuelta a la oficina de origen.

141. Febrero 3. Demanda ordinaria propuesta por J. A. Thomas contra Emma Lee. En suspenso por no haberse prestado fianza de costas.

142. Febrero 5. Incidente de nulidad de unos documentos propuesto por Francisco Rodríguez C. en la demanda que sigue Amelia Jurado contra Andrea Ayarza. En curso.

143. Febrero 8. Incidente de falsedad civil de unos documentos, propuesto por el apoderado de Amelia Jurado en la demanda que sigue contra Andrea Ayarza. En curso.

144. Febrero 24. Juicio de sucesión yacente de María Lambert. En curso.

145. Marzo 2. Stavros Jean Piliades pide el lanzamiento de Charles Patrick de una casa de su propiedad y la retención de todos los bienes que tenga en dicha casa. En curso.

146. Marzo 3. Donato Valfora pide que se levante el secuestro solicitado por Ernesto Jaramillo Asilés en la demanda propuesta contra él y su hermano Francisco Valfora y se cancele la fianza otorgada por M. de J. Grimaldo P. a favor de ellos. En curso.

147. Marzo 13. Juicio de tercera caducante introducida por H. G. Castel, Gerente del Banco Internacional en el juicio ejecutivo que sigue I. L. Toledano contra la sucesión de Robert Yung. En curso.

148. Marzo 13. Juicio de sucesión yacente de Zolín R. Bello. Pasado en comisión al Juez 30. Municipal.

149. Marzo 16. Demanda de nulidad del Acuerdo número 81 de 1910 expedido por el Concejo Municipal de este Distrito propuesta por Alejandro Villacil B. Pasado a la Corte Suprema de Justicia en apelación.

150. Marzo 18. Rebecca B. de Alexander, Isidora P. de Benjamín y el doctor Francisco Rodríguez C. Curiores de los señores Isaac y Abraham Benjamín oponen excepciones en la demanda ordinaria que tiene propuesta V. J. Donado con poder de Catherine Glezer contra los herederos de Ellen y del Benjamín. Para remitir a la Corte Suprema de Justicia en apelación.

151. Marzo 22. Francisco Rodríguez C. pide la suspensión de todo trabajo en el terreno denominado "Playa Blanca" durante el curso del juicio que sigue contra Andrea Ayarza. En la Corte Suprema junto con un cuaderno de pruebas.

152. Marzo 28. Juicio ejecutivo que sigue J. Cueva García cesionario del Banco Internacional contra Hop Sing de la American Trading Company. En curso.

153. Marzo 29. Francisco Rodríguez C. objeta el poder que le confiere Joe Godman desde Washington al doctor J. Cueva García para que lo represente en la demanda que tiene propuesta dicho doctor Rodríguez C. En curso.

154. Abril 10. Peticion hecha por V. J. Donado para que se declare nulo un informe de la Secretaría puesto en el juicio de sucesión de T. R. Cowan. Paralizada por falta de papel.

155. Abril 4. Stavros Jean Piliades objeta el dictamen pericial de J. J. Becker Sr. por error esencial dolo é ignorancia. En curso.

156. Abril 7. Demanda de división de bienes comunes propuesta por Francisco Aguilar contra Agapito, Manuel Aguilar y otros. En curso.

157. Abril 10. Demanda ordinaria propuesta por Alejandro Rodríguez C. como apoderado de Miguel Russo contra Giuseppe di Donato como deudor principal y Anatolio J. Garay T. como fiador del deudor. En curso.

158. Abril 12. Juicio ordinario seguido por Pedro Simancas A. contra Jesús Carbonero. Procedente del Juzgado 10. Municipal. En curso.

159. Abril 17. Juicio de sucesión testada de Teresa Boloño vda. de García. En curso.

160. Abril 22. Demanda sobre nulidad ó validez del Artículo 17 Capítulo 12 del Acuerdo número 14 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Colón expedido por el Concejo Municipal. Archivado por haber terminado.

161. Abril 25. Demanda ordinaria propuesta por Arthur Kirley contra Mary Allen. Fallada y devuelta a la oficina de origen.

162. Abril 25. Incidente de excepciones opuestas por el Dr. Arvelino Manotas como defensor de oficio del ausente Hop Sing de la American Trading Company en el juicio ejecutivo que le sigue el Dr. J. Cueva García. En curso.

163. Mayo 2. Antonio R. Jaén apoderado de Edith Bird pide que se declare nulo todo lo actuado en la articulación promovida por Mary Garnier sobre desembargo de unos bienes muebles embargados en el juicio ejecutivo que sigue contra C. R. Hay. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.

164. Mayo 6. Juicio ejecutivo propuesto por Arvelino Manotas con poder de Emma Luisa Dietz Potter contra J. H. S. Oates. Pasado el original a la Corte Suprema de Justicia dejándose copia para que siga su curso.

165. Mayo 8. Juicio de sucesión yacente de Manuel Motas. En curso.

166. Mayo 8. Demanda de tercera caducante introducida por C. L. Segundo apoderado de A. P. McCosy en el juicio ejecutivo que sigue Antonio R. Jaén contra Thomas Ackinson. Fallada y devuelta a la oficina de origen.

167. Mayo 9. Demanda ordinaria propuesta por J. M. Salazar con poder de Dulbar contra Tomás Martí. En suspenso por no haberse prestado fianza de costas.

168. Mayo 12. Demanda ordinaria propuesta por Candelaria Prestín contra Lionel Roche. Fallada y devuelta a la oficina de origen.

169. Mayo 12. Acción de lanzamiento propuesta por Clara J. Herazo contra Luis Pereira. Archivada por haber terminado.

170. Mayo 13. Demanda ordinaria propuesta por A. B. G. Maal con poder de Elisa G. viuda de Maal, contra Olima de Pretto y Damán Pretto. En suspenso por no haberse prestado fianza de costas.

171. Mayo 13. Demanda ordinaria propuesta por Pedro Simancas A. Cesionario de Catherine Neralan contra Salome Hernández. En suspenso por no haberse prestado fianza de costas.

172. Mayo 19. Demanda ordinaria propuesta por Clara J. Herazo contra Luis Perrière. En curso.

173. Mayo 19. Demanda ordinaria propuesta por Virgilio J. Donado con poder de Antonio Acosta contra Félix León y Antonio Martínez. En traslado a uno de los demandados.

174. Mayo 20. Juicio ejecutivo propuesto por V. J. Donado con poder de Miguel Amigó contra Manuel Calvet. Paralizada por falta de papel.

175. Mayo 23. Demanda ordinaria propuesta por Tomás Ceballos contra Serafín González. En suspenso por no haberse prestado fianza de costas.

176. Mayo 24. Demanda de divorcio propuesta por H. O. Loken contra su esposa Ellen Kraff. En curso.

177. Mayo 26. Juicio ejecutivo propuesto por J. M. Salazar como cesionario de Bautista Lloret contra Miguel García. En curso.

178. Mayo 27. Juicio de sucesión yacente de Amelío Domínguez. En curso.

179. Mayo 30. Juicio de sucesión yacente de Zacafrán Hernández. En curso.

180. Mayo 30. Cristóbal Pollerón solicita que se requiera a Carlos Vestibales y Apóstoles Tivollis para que paguen el porte de correo de la demanda que él sigue contra ellos. Fallada y agregada al negocio principal.

181. Mayo 30. Juicio ejecutivo propuesto por Herman H. Annie contra Esteban Lee. Paralizada por falta de gestión.

182. Mayo 31. Diligencias para evitar el extravío ó pérdida de los bienes dejados en esta ciudad por muerte de Rafael Gregorio. Pasados al Juez 30. Municipal en comisión.

183. Mayo 31. Demanda ordinaria propuesta por Norman C. Jones contra Mariun Bolughn. En curso.

184. Mayo 31. Demanda ordinaria propuesta por O. L. Martínez con poder de Hilda Z. de Vallarino contra Feu Chong. Para notificar un auto.

185. Mayo 31. Acción de secuestro propuesta por el doctor Francisco Rodríguez C. como apoderado de Emilio Janal contra René Chazalle. En curso.

186. Junio 10. Demanda ordinaria propuesta por Joseph M. Hinda contra la Compañía Transatlántica Española cuyo Agente es el señor Ignacio Ruiz Garza. Para notificar un auto.

187. Junio 10. Incidente de oposición hecha por F. A. Lynch contra una solicitud de pruebas que hace John Chronis en el juicio que le sigue a dicho Lynch. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.

188. Junio 2. Título de propiedad de una casa de propiedad del señor Mariano Sosa situada en esta ciudad sobre el medio lote de terreno número 1277 de la propiedad del Gobierno. Se expidió el título y se dió copia al interesado.

189. Junio 8. Diligencias para evitar el extravío ó pérdida de los bienes dejados por muestra de Ernest Anglin. Pasadas al Juez 3.º Municipal por ser de su competencia. En curso.

190. Junio 6. Juicio ordinario propuesto por Rosena y Ferrari contra Maud Gordon. En curso.

191. Junio 9. Acción de lanzamiento propuesta por Ramón S. Arcia, contra Martín Lincoer. Archivado por desistimiento.

192. Junio 7. Demanda de deslinde y amojamamiento de unos terrenos llamados Santa Rita, situados en el Distrito de Colon, propuesta por Alejandro Amí C. En curso.

193. Junio 9. Juicio ordinario propuesto por Terruliano Martínez H., contra Leopoldo Alanóte. En curso.

194. Junio 10. Demanda ordinaria propuesta por Pedro Simancas A. contra H. A. Balu. En curso.

195. Junio 13. Juicio ejecutivo propuesto por Antonio R. Jaén cesionario de Federico Rodríguez C. contra Thomas A. Kinson. En curso.

196. Junio 13. Demanda ordinaria propuesta por J. M. Salazar contra la sucesión yacente de Manuel Motas. En curso.

197. Junio 13. Demanda ordinaria propuesta por Miguel Mejía C. contra la sucesión de Manuel Motas. En curso.

198. Junio 14. Diligencias relacionadas con la posesión de una mina de oro de cuarzo ó filón de nuevo descubrimiento que se llamará "Exelsior", situada en Río Suelo, Corregimiento de Majagual, mandada dar al señor B. H. Wardlow, á cuya posesión hacen oposición las señoras Catalina Arrivet de Cowan y señorita Rita Cowan. En curso.

199. Junio 14. Diligencias relacionadas con la posesión de una mina de nuevo descubrimiento denominada "El Dorado" situada en Río Suelo, Corregimiento de Majagual, mandada dar al señor J. L. Wardlow, á cuya posesión se oponen Catalina Arrivet de Cowan y Rita Cowan. En curso.

200. Junio 14. Diligencias relacionadas con la posesión de una mina de oro de aluvión de nuevo descubrimiento denominada "Pareta" situada en Río Suelo Corregimiento de Majagual, mandada dar al señor R. L. Brightman, á cuya posesión se oponen Catalina Arrivet de Cowan y Rita Cowan. En curso.

201. Junio 14. Acción de arraigo propuesta por C. G. Alberga contra W. E. Clark. En curso.

202. Junio 17. Acción de arraigo propuesta por Carlos Olstein contra Joseph Curtis. Archivado por arreglo de las partes.

203. Junio 17. Demanda de divorcio propuesta por Edward H. Brito contra su esposa Louise Brito. En curso.

204. Junio 16. Demanda ordinaria propuesta por José Díez contra la sucesión de Manuel Motas. En curso.

205. Junio 19. Demanda ordinaria propuesta por C. G. Alberga contra W. E. Clark. En curso.

206. Junio 20. Diligencias relacionadas con el título de propiedad de dos casas de la señora Elba Díez de Ariza, situadas sobre el lote número 1263 de P. B. B. Expedido el título y se dió copia al interesado.

207. Junio 21. Demanda ejecutiva propuesta por Olivia Félix contra F. A. Lynch. En curso.

208. Junio 21. Diligencias relacionadas con el título de propiedad de unas casas del señor Alfonso Pratsado, situadas sobre el lote número 1277 y 1279. Expedido el título y se dió copia al interesado.

209. Junio 22. Juicio ejecutivo propuesto por C. A. Celis B. contra A. Cummings. En curso.

210. Junio 22. Diligencias relacionadas con el título de propiedad de dos casas del señor Mario Pratsado, situadas en esta ciudad sobre el lote número 1277 y 1279. Se expidió el título y se dió copia al interesado.

211. Junio 22. Demanda ordinaria propuesta por Margarita Herrán contra Cristóbal Martínez. En curso.

212. Junio 22. Demanda ordinaria propuesta por el doctor Arnelino Manotas con poder de Pedro Vinayxis. Contra J. L. Kerr. En curso.

213. Junio 22. Demanda de disolución de matrimonio, propuesta por el doctor Francisco Rodríguez C. con poder de J. L. S. Salas contra la señora Gabriela Graciella A. de Salas. En curso.

214. Junio 23. Juicio de sucesión yacente de Faustino Gándola. En curso.

205. Junio 24. Demanda de disolución de matrimonio propuesta por Eduardo Genetán contra su esposa Maude Alberta Tucou. En curso.

216. Junio 26. Diligencias para evitar la pérdida ó extravío de los bienes dejados en Chagres por muerte de Ramón Delgado. Pasadas en comisión al Juez Municipal.

217. Junio 27. Diligencias para evitar el extravío ó pérdida de los bienes dejados en Viento Frio por muerte de Mateo Rique. Pasadas en comisión al Juez Municipal de Santa Isabel.

218. Junio 27. C. A. Pedespan como cesionario de The Central American Plumbing and Supply Company", pide que se libere manutención ejecutiva contra Anatolio J. Garay T. En curso.

219. Junio 28. Juicio ordinario propuesto por John Reels contra A. Hinselmann. En curso.

220. Junio 28. Miguel Mejía O. solicita el acusestro de una suma de dinero que se halla en poder del Curador de la sucesión de Manuel Motas. En curso.

Colón, Julio 10. de 1911.
El Secretario,
Arnel González.

EDICTOS Y AVISOS

AVISO OFICIAL

Hasta las tres de la tarde del miércoles 9 de Agosto de este año, se recibirán en el Despacho de Fomento proposiciones para suministrar al Gobierno Nacional, con destino al servicio del Asno público de esta Capital, 500 escobas adecuadas al trabajo que corr á cargo de ese servicio actualmente.

El referido artículo deberá corresponder en tamaño, calidad y demás condiciones, al que se viene usando en el trabajo—y ser por consiguiente, completamente igual al de las muestras que se exhiben en el mismo Despacho.

Las escobas se recibirán en partidas no menores de 250, y deberán quedar entregadas en su totalidad en el término de sesenta (60) días, por lo menos, en el depósito de materiales del mismo servicio, en esta ciudad.

Todo proponente debe acompañar con su propuesta el comprobante de haber depositado en la Tesorería General de la República veinte balboas (B. 20.00) para responder del cumplimiento de la adjudicación, suma que perderá por Resolución administrativa al no cumplir con el tipo que le correspondiere al responder.

to, al resultar favorecido con ese adjudicación.

Panamá, 10 de Julio de 1911.
El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,
LEON E. ALFARO.

AVISO

De acuerdo con la autorización conferida á esta Tesorería por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Tesoro, se avisa al público que se ha señalado el día 18 de Agosto próximo, para que tenga lugar la licitación referente al arrendamiento de una casa, de propiedad del Gobierno Nacional, ubicada en la Avenida Norte, cerca del Mercado Público de esta ciudad.

La base del arrendamiento se fija en B. 150.00 mensuales, que va ha sido ofrecido por los señores Branca Hermandos, y el término del Contrato será por dos años consecutivos.

Se exige que las propuestas sean presentadas en pliego cerrado, junto con el recibo que compruebe haberse depositado en la Caja de la Tesorería General, la suma de B. 150.00 valor de una mensualidad.

El remate durará de 2 á 4 de la tarde del expresado día 18 de Agosto, y durante esas horas se oirán pujas y repujas verbales.

Panamá, Julio 20 de 1911.
El Tesorero General de la República,
Pedro A. Díaz.

AVISO OFICIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 25 del presente mes, con autorización expresa del Consejo de Gabinete, se ha prorrogado por dos meses ó sea hasta el treinta y uno de Agosto del presente año, la fecha para la licitación del contrato del Ferrocarril de Panamá á David.

Las condiciones de la licitación serán las mismas ya anunciadas.
En la Secretaría de Fomento y en los Consulados de Panamá en New York, París, New Orleans, San Francisco, Hamburgo, Londres, Bruselas, Berlín, Ginebra y Chicago, pueden obtenerse los planos, especificaciones y pliegos de cargos para la licitación.

Panamá, Mayo 24 de 1911.

El Secretario de Fomento,

C. C. AROGIMENA.

EDICTO

El suscrito, Gerente del Banco Nacional de la República,

Cita, llama y emplaza á la señora María M. Ruiz para que por sí ó por medio de apoderado, se presente á estar á derecho dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se adelanta en este Despacho por la suma de sesenta y nueve balboas, con setenta y cinco céntimos (B. 79.50) más los intereses y costas hasta el día del pago.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 105 de 1890 se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, hoy primero de Julio de mil novecientos once.

diato en lugar público del Despacho, hoy primero de Julio de mil novecientos once.

El Gerente,
R. Chiari.
El Secretario,
T. A. Feuillet.

EDICTO

El suscrito, Gerente del Banco Nacional de la República,

Cita, llama y emplaza al señor Ricardo Sabido, para que por sí ó por medio de apoderado, se presente á estar á derecho dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se adelanta en este Despacho por la suma de ciento nueve balboas (B. 109.00) más los intereses y costas hasta el día del pago.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 105 de 1890 se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, hoy primero de Julio de mil novecientos once.

El Secretario,
T. A. Feuillet.

EDICTO

El suscrito, Gerente del Banco Nacional de Panamá,

Cita, llama y emplaza al señor Federico Ros E., para que por sí ó por medio de apoderado, se presente á estar á derecho dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se adelanta en este Despacho por la suma de mil trescientos veinticinco balboas (B. 1,325.00) más intereses y costas hasta el día del pago.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 105 de 1890 se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, hoy primero de Julio de mil novecientos once.

El Gerente,
R. Chiari.

El Secretario,
T. A. Feuillet.

EDICTO

El suscrito, Gerente del Banco Nacional de la República,

Cita, llama y emplaza al señor R. L. Bybee, para que por sí ó por medio de apoderado, se presente á estar á derecho dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se adelanta en este Despacho por la suma de setenta y siete balboas, con setenta y cinco céntimos (B. 77.75) más los intereses y costas hasta el día del pago.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 105 de 1890 se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, hoy primero de Julio de mil novecientos once.

El Gerente,
R. Chiari.

El Secretario,
T. A. Feuillet.

Idiagras del Puerto de Panamá